

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT

NOTAS

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
CORRESPONDIENTE AL PRIMER
TRIMESTRE EJERCICIO 2018



NOTAS AL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2018

En el apartado D, del artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se contempla la existencia de un Tribunal Electoral Autónomo permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio; la Ley de Justicia Electoral para el Estado de Nayarit; establece que además de la función jurisdiccional, tiene el compromiso de ejecutar programas de capacitación, investigación y difusión en materia electoral.

Así el pasado cinco de octubre de dos mil dieciséis, el Congreso del Estado de Nayarit decretó la creación del Tribunal Estatal Electoral, el cual tiene la función de garantizar en última instancia la constitucionalidad y la legalidad en todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales.

Por lo que representa la alta función que cumple el Tribunal Estatal Electoral como parte fundamental de nuestro Sistema Político Electoral, este ente cuenta como su principal estrategia el Consolidar un Tribunal que imparta Justicia Electoral con equidad, profesionalismo y en estricto apego a derecho, promoviendo los valores de la democracia y el desarrollo de la cultura electoral; coadyuvando con la gobernabilidad y fomentando la confianza ciudadana.

El Tribunal Estatal Electoral cuenta con un Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio dos mil dieciocho, mismo que fue aprobado por el H. Congreso del Estado de Nayarit, en sesión celebrada el pasado veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, derivado del anteproyecto de presupuesto de egresos enviado por la Secretaría de Administración y Finanzas, en el que se asignó a este ente un techo financiero de \$ 13,500,000.00 (trece millones quinientos mil pesos 00/100m.n.) asignados para gasto de los capítulos 1000, Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes muebles e Inmuebles; asignaciones que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha veintiocho de diciembre de 2017.

Por lo que corresponde al periodo del 01 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2018, el Tribunal Estatal Electoral recibió como ingresos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas la cantidad de \$ 4,894,034.40 (cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil treinta y cuatro pesos 40/100 m.n.) mismos que garantizaron la funcionalidad y cumplimiento de actividades establecidas por este Tribunal Estatal Electoral, teniendo la siguiente aplicación:

Gasto corriente \$ 3,731,259.41

Sin Gasto de capital

Dentro del capítulo 10000 Servicios Personales, se realizó la aplicación de recursos por la cantidad de \$ 3,414,503.52 (tres millones cuatrocientos catorce mil quinientos tres pesos 52/100 mn.) que fueron aplicados en el pago de Remuneraciones al Personal de Confianza, Remuneraciones Especiales y Adicionales como el pago de prima vacacional, Aportaciones de Seguridad Social, tales como servicio médico, Fondo de Pensiones entre otros y Cuotas para el Fondo de Ahorro y Otras Prestaciones Sociales y Económicas.

En el capítulo 20000 Materiales y suministros se erogó la cantidad de \$ 102,027.52 (ciento dos mil veintisiete pesos 52/100 m.n) del gasto corriente del ejercicio, el cual fue asignado en la adquisición de Materiales y Suministros tales como Materiales y Artículos de Oficina, Materiales de Impresión, Material de Limpieza, Combustibles y Otros artículos.

Para el capítulo 30000 de Servicios Generales se realizó un gasto presupuestal de \$ 214,728.37 (doscientos catorce mil setecientos veintiocho pesos 37/100 m.n.) que fueron aplicados en los pagos por Servicios Generales como Energía eléctrica, Servicio de telefonía tradicional y Arrendamiento edificios entre otros, servicios que garantizan el desempeño de las funciones propias de este Tribunal Estatal Electoral del Estado de Nayarit.

Durante el primer trimestre no hubo un incremento de patrimonio

Avance de las acciones tendientes a recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles, en base al Balance Presupuestario en negativo

No aplica.

Obras y acciones realizadas

No aplica.

Aumento o creación de gasto al Presupuesto de Egresos (Fuente de Ingresos)

No aplica.

Financiamiento u obligaciones contraídas por el ente.

No aplica.

Obligaciones a corto plazo contraídas en términos del Capítulo II, Título tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios.


No aplica.

Información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de Deuda Estatal Garantizada.

No aplica.



LIC. GABRIEL GRADILLA ORTEGA
PRESIDENTE MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO



LIC. JOSÉ DE JESÚS JIMENEZ ROBLES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN